

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**Dr. ALVARO ALEXANDER YEPES MEDINA**  
Coordinador Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada.  
Ciudad

**Ref.: ROGOSO REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA, NIT 900.876.979-9, EXPEDIENTE 99094, RADICADO No 2021-01-374870**

**YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO** en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar cumplimiento al Auto 433-006583 de fecha 31 de Mayo de 2021, en los siguientes términos:

1. Respecto al **numeral vigésimo cuarto**: Me permito allegar el Proyecto de calificación y graduación de créditos, así como los documentos que sirvieron de soporte para su elaboración.
2. Además, me permito informar la petición de créditos de las siguientes acreencias:

- **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

| Nombre o Razón Social                         | Clase de crédito       | Concepto   | Tipo                                          | Suma de Saldo Capital por Pagar (Deuda todas) |
|-----------------------------------------------|------------------------|------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA              | Primera Clase - Fiscal | ICA 2020-6 | Créditos de la Reorganización - Extemporáneos | 118.000                                       |
| <b>Total SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b> |                        |            |                                               | <b>118.000</b>                                |

Estas acreencias fueron causadas con anterioridad a la admisión al proceso de Reorganización de fecha 03 de Diciembre de 2020, contenida en auto No. 460-013501 y presentadas en la liquidación judicial, por lo tanto son créditos extemporáneos del proceso reorganización, razón por la cual no se incluyen en el Proyecto de calificación y graduación de créditos. Así mismo el Ex-Representante legal de la sociedad manifiesta que para este periodo la sociedad no generó ingresos.

- **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR**

| Nombre o Razón Social                      | Clase de crédito           | Concepto                            | Tipo                                         | Suma de Saldo Capital por Pagar (Deuda todas) |
|--------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR              | Primera Clase - Parafiscal | Aportes Enero 2016 – Diciembre 2020 | Créditos de la Reorganización -Extemporáneos | 5.180.719                                     |
| <b>Total CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR</b> |                            |                                     |                                              | <b>5.180.719</b>                              |

Estas acreencias fueron causadas con anterioridad a la admisión al proceso de Reorganización de fecha 03 de Diciembre de 2020, contenida en auto No. 460-013501 y presentadas en la liquidación judicial, por lo tanto son créditos extemporáneos del proceso de reorganización, razón por la cual no se incluyen en el Proyecto de calificación y graduación de créditos. Así mismo, el crédito fue reconocido en el Proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, aprobado en Acta No. 433-000743 en audiencia del 21 de Mayo de 2021, por un valor de \$659.800. Monto al cual el acreedor no presentó objeciones en la oportunidad procesal.

- **SEGUREXPO**

| Nombre o Razón Social                   | Clase de crédito          | Concepto                               | Tipo                          | Suma de Saldo Capital por Pagar (Deuda todas) |
|-----------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|
| SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.              | Quinta Clase – Quirofario | Factura de venta No. 0399 del 14/02/18 | Créditos de la Reorganización | \$266.801.000                                 |
| <b>Total SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.</b> |                           |                                        |                               | <b>\$266.801.000</b>                          |

El crédito fue reconocido en el Proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, aprobado en Acta No. 433-000743 en audiencia del 21 de Mayo de 2021, por un valor de \$258.801.000. Monto al cual el acreedor no presentó objeciones en la oportunidad procesal.

- Respecto a los activos de la sociedad, el exrepresentante legal no ha efectuado la entrega real y material de los mismos para proceder a efectuar y presentar el inventario de bienes. De acuerdo al compromiso adquirido por el exrepresentante legal, se fijó fecha para el 31 de Agosto de 2021, para la entrega de los activos, libros contables y demás documentos pertinentes de la sociedad.

Una vez se reciban, se procederá a presentar el Inventario de bienes.

## ANEXOS

- Proyecto de calificación y graduación de créditos

2. Los documentos que sirvieron de soporte para la elaboración del Proyecto de calificación y graduación de créditos, son las peticiones de los acreedores y la calificación y graduación de créditos de la reorganización.
3. Certificado de contador y representante legal, de las obligaciones por concepto de retenciones en la fuente con la DIAN y entidades municipales, presentadas en la solicitud de admisión al proceso de reorganización.

Cordialmente,



**YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO**  
C.C. 79.731.460 de Bogotá  
LIQUIDADOR